

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019); año 176 de la Independencia y 156 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 156-19 que nombra al señor Ricardo Antonio Linares Taveras, ayudante civil de la Presidencia de la República. G. O. No. 10941 del 10 de mayo de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 156-19

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO 1. El señor Ricardo Antonio Linares Taveras, queda designado ayudante civil de la Presidencia de la República.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio Administrativo de la Presidencia, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019); año 176 de la Independencia y 156 de la Restauración.

DANILO MEDINA